

ACTA DE REUNION DE ASAMBLEA GENERAL

FUNDACIÓN VIVE PARA SERVIR

En la ciudad de Cartagena, siendo las 6:00 PM, del día 28 de de marzo del 2025, se reunieron, en virtud de la convocatoria efectuada por la señora DELVIS ESTRHER MARTELO BARRIENTOS, en calidad de Representante Legal y Directora Ejecutiva de la FUNDACION VIVE PARA SERVIR, reunión que se lleva a cabo en la sede de la fundación, con las personas relacionadas en el listado que figura en los estatutos anexos a la presente, los cuales hacen parte integral a este acta, con el fin de que se lleve a cabo asamblea ordinaria de la “FUNDACION VIVE PARA SERVIR”; que se desarrolla de la siguiente forma:

Por unanimidad se aprueba el siguiente orden del día.

1. Verificación del Quorum
2. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión
3. Presentación Informe Ejecutivo por parte de la Directora
4. Autorización para permanecer al Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta.
5. Presentación Estados financieros año 2023.
6. Aprobación de la distribución del beneficio neto o excedente del año 2024
7. Autorización del presidente y representante legal
8. Propositiones y varios

PRIMERO: Se verifico el quorum y se encontró que estaban presente el 100% de los miembros que conforman la junta directiva por lo tanto existiendo quorum valido para constituir esta clase de entidad.

SEGUNDO: Nombramiento del presidente y secretario. Se nombra como presidente a la señora DELVIS ESTHER MARTELO BARRIENTOS, directora de la FUNDACION VIVE PARA SERVIR y como secretaria a la abogada LELYS MARTELO BARRIENTOS, miembro de la junta directiva de la fundación.

TERCERO: la Directora presenta informe a la asamblea manifestando que durante el año 2024 se aplicaron nuevas estrategias para sostenibilidad de la fundación, se participo en capacitaciones dentro del programa AFLORA durante todo el año, se participo en una convocatoria con el programa donde la fundación fue premiada por

la suma de \$20.000.000, las familias migrantes, colombianos retornados y locales participaron en los diferentes programas gerenciados por Conviventia, Jovensolides, Word Vision, OIM, Secretaria de Hacienda y Uniminuto. con los proyectos anteriores se logró beneficiar a 290 niños, 300 jóvenes, 480 mujeres y madres cabeza de hogar, 250 adultos mayores.

La sostenibilidad bastante difícil seguimos con voluntarios realizando todo lo concerniente a la Fundación y con pequeñas donaciones. En la presentación de los Estados financieros podrán observar la iliquidez que tiene la fundación, para el año 2024 continuaremos con estrategias de captación de recursos.

CUARTO: Autorización para permanecer en el régimen tributario especial. La presidente toma la palabra e indica que, a raíz de las exigencias legales, tributarias y fiscales dictadas en el Decreto 1625 de 2016 y su decreto reglamentario 2150 del 2017, se hace necesario que se autorice que la Sra. DELVIS ESTRHER MARTELO BARRIENTOS, solicite su calificación al Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta, como ESAL, y así poder acceder a los beneficios tributarios para los años gravables 2023.

Por lo que se da un receso de Quince (15) minutos, con el fin de discutir este tema. Reanudada la reunión de forma unánime por los asistentes, aceptan que la fundación obtenga la calificación al Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta, y cualquier otro tramite que sea necesario efectuar para obtener dicha calificación o beneficio del representante legal.

QUINTO: El Revisor Fiscal procede a presentar los Estados financieros de la Fundación informando que fueron auditados y que la organización durante el año 2024 realizó transacciones originadas por donaciones y ordenes de servicios y cumplió con la presentación de impuestos de renta y otros según lo establecido por la ley.

SEXTO: La presidente da la palabra al Revisor Fiscal de la Fundación para que este indique si en los estados financieros aprobados en la última asamblea, hubo lugar a la distribución o excedente para el año 2023. Por lo que el contador, menciona que para el año gravable 2024 la fundación no contó con este beneficio neto o excedente del año 2023.

Por lo que todos los asistentes quedan satisfechos con tal explicación y aceptan unánimemente.

SEPTIMO: Autorización al presidente y Representante Legal. Se autoriza al representante legal que obtenga la calificación al Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta, y cualquier otro tramite que sea necesario efectuar para obtener dicha calificación o beneficio.

Se autoriza a la presidente y representante legal, insertar la presente acta en el libro correspondiente.

OCTAVO: No hubo proposiciones y varios.

Luego que la secretaria hace una lectura del acta y todos los presentes autorizan su contenido y la suscripción por parte del presidente y secretario que ha sido aprobada de forma unánime por los asistentes, dan por cerrada la reunión a las 10:30 am, en la ciudad de Cartagena.

(FDO)

DELVIS MARTELO BARRIENTOS
C.C. N°

45.445.000

(FDO)

LELLY MARTELO BARRIENTO
C.C.N°

45.493.862